



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE POSESIÓN

En Bogotá, D. C., a los tres (03) días del mes de marzo de 2020, se presentó en el Despacho de la Ministra de Educación, el señor **EDGAR PATRICIO LOSADA MALDONADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.019.036.872** con el objeto de tomar posesión del cargo de **CONDUCTOR MECÁNICO CÓDIGO 4103, GRADO 19**, ubicado en el **DESPACHO DEL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, nombrado con carácter ordinario mediante Resolución N° **003013** del 3 de marzo de 2020.

PRESENTÓ LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

Cédula de Ciudadanía No.	1.019.036.872
Libreta Militar No.	1019036872
Certificado Contraloría General de la República	1019036872200304095021
Certificado de Procuraduría General de Nación	143021722
Certificado de Policía	X
Certificado de Aptitud expedido por	COMPENSAR
Tarjeta Profesional	N/A
Formato Único de Hoja de Vida SIGEP	X
Declaración de Bienes y Rentas SIGEP	X
Formulario de vinculación: Régimen de Salud	SANITAS
Formulario de Vinculación: Administradora de Pensiones	PROTECCIÓN
Formulario de Vinculación: A.R.L.	POSITIVA
Formulario de vinculación: Caja de Compensación	COMPENSAR

En tal, virtud prestó el juramento que ordena la Constitución Nacional en el Artículo 122, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley.

Para constancia se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron:


MARÍA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ
 MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


EDGAR PATRICIO LOSADA MALDONADO
 POSESIONADO

REPUBLICA DE COLOMBIA

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****003013 03 MAR 2020**

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el 2.2.5.3.1. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004, dispone en su artículo 5º la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **CONDUCTOR MECÁNICO, CÓDIGO 4103, GRADO 19**, ubicado en el **DESPACHO DEL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, se encuentra en vacancia definitiva.

Que de conformidad con la certificación de fecha 3 de marzo de 2020, expedida por la Subdirectora de Talento Humano del Ministerio de Educación Nacional, se evidencia que el señor **EDGAR PATRICIO LOSADA MALDONADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.036.872, cumple con los requisitos y el perfil requerido, para ser nombrado en el empleo de **CONDUCTOR MECÁNICO, CÓDIGO 4103, GRADO 19**, ubicado en el **DESPACHO DEL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que, en mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

DESPACHO DEL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARIA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Proyectó: Larry Alexander Díaz Valderrama - Contratista Subdirección de Talento Humano
Revisó: Enith Maritza Paz Rodríguez - Contratista Subdirección de Talento Humano
Edna Patricia Ortega Cordero - Subdirectora de Talento Humano
Aprobó: Heyby Poveda Ferro - Secretaria General

POS: 465